

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,317

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,317) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que dentro del contrato de arrendamiento suscrito con la Asociación Prosuperación Juvenil, a través de su representante legal, en relación al inmueble ubicado en Colonia Utila, Boulevard República de Francia, final 11ª Avenida Sur, Santa Tecla, La Libertad, para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Territorial y Archivo Municipal, en la Cláusula Segunda queda expresamente convenido que el contrato de arrendamiento podrá ser prorrogado si ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogarlo.
- III- Que se cuenta con la aceptación por escrito por parte de la Asociación Prosuperación Juvenil en relación a la prórroga del contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento antes mencionado, por un período de 12 meses, comprendidos del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de Canon de arrendamiento del inmueble para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Territorial y Archivo Municipal, hasta por un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), IVA incluido del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**